



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 503 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

04 SEP 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 71-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 02-09-14;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado La Primavera, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 503 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

04 SEP 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado La Primavera, ubicado en las coordenadas UTM 712461 mE 9429022 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp La Primavera/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 71 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Primavera

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Primavera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Primavera; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Primavera a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Primavera/S/N/14





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Primavera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1589 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Primavera cuenta con I.E.P. N° 17390, la directora del centro educativo es la profesora Flor Consuelo Santos Román, la cual cuenta con 20 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Primavera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Primavera.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Primavera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Primavera del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 71 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Primavera

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Primavera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Primavera; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Primavera a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Primavera/S/N/14





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Primavera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1589 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Primavera cuenta con I.E.P. N° 17390, la directora del centro educativo es la profesora Flor Consuelo Santos Román, la cual cuenta con 20 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Primavera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Primavera.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Primavera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Primavera del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
D.C. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 71 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Primavera

FECHA : Cajamarca, 02 de Septiembre del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Primavera, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Primavera; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Primavera a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Primavera/S/N/14





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Primavera se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1589 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Primavera cuenta con I.E.P. N° 17390, la directora del centro educativo es la profesora Flor Consuelo Santos Román, la cual cuenta con 20 alumnos matriculados, cuenta con dos docentes, cuenta con dos ambientes para realizar el aprendizaje, la construcción es de adobe y el techo es de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Primavera.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Primavera.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Primavera, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Primavera del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Morán  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA PRIMAVERA

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **La Primavera** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado La Primavera se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 25 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une los centros poblados: San Ignacio – San Martín – La Unión – Bajos Ihuamaca.

El Centro Poblado La Primavera se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1589 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 09 a 27 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	La Primavera
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1589 m.s.n.m.
Población	:	160 Habitantes y 30 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 712461 m E, 9429022 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N

<sup>1</sup> Evaluación en campo.



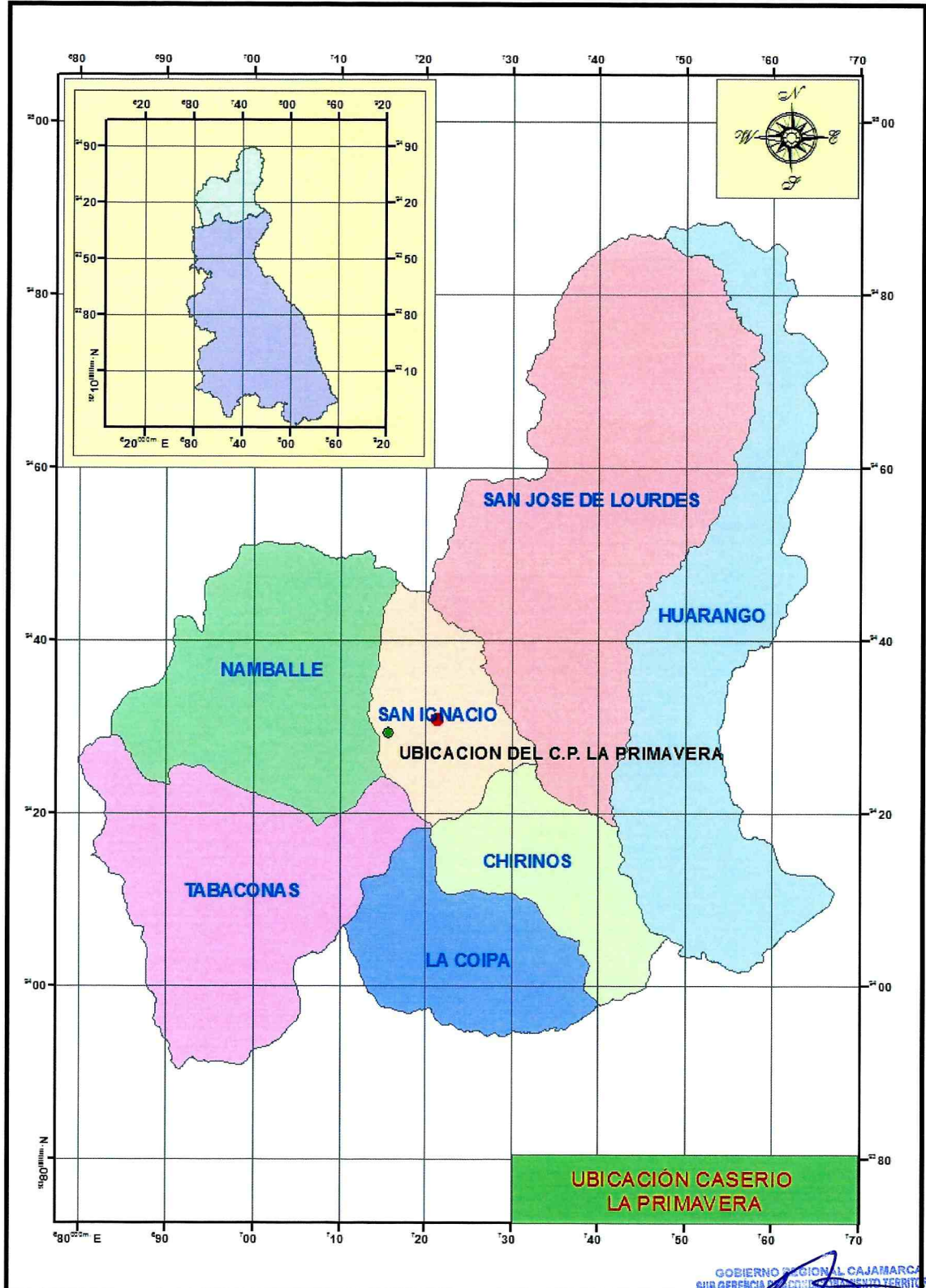
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA PRIMAVERA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
Dc. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### III. DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA CAJAMARCA

El centro poblado Garruchas se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 100, la cual corresponde a zonas de Recuperación, esta es una zona para uso agroindustrial en tierras de protección.

### IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 4.1. SALUD

El Centro Poblado La Primavera no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman recurren para la atención al puesto de salud del centro poblado Ihuamaca.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

#### 4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado La Primavera cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado La Primavera se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Bajo Ihuamaca – La Primavera.

#### 4.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado La Primavera cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI, cuenta con 9 alumnos matriculados.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado La Primavera cuenta I.E.P. N° 17390 cuenta con veinte alumnos matriculados, la directora de la institución educativa es la profesora Flor Consuelo Santos Román, la cual cuenta con dos profesores de los cuales uno es nombrado y uno es contratado, además cuentan con





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

dos ambientes de construcción de adobe y techo de calamina que se encuentran en buen estado para la enseñanza.

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado La Primavera no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al centro poblado Ihuamaca.

### 4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado La Primavera se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio - San Martín - La Unión - Bajo Ihuamaca.

### 4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el centro poblado La Primavera, el servicio de movilidad es diario.

### 4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado La Primavera no cuenta con energía eléctrica.

### 4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado La Primavera se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Diploma, La Cheverísima, en lo que respecta a líneas telefónicas en el Centro Poblado cuenta con señales de celulares de las empresas claro y movistar.

## V. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro La Primavera se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*  
En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.

### 5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado La Primavera producción metálica ni no metálica.

### 5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado La Primavera, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado La Primavera no cuenta con industria.

### 5.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado La Primavera es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

## VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado La Primavera cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular, rondas campesinas y comité de recursos naturales.

### 6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado La Primavera las costumbres más comunes son la celebración de la navidad, y la fiesta del 23 de septiembre la primavera.

Como plato típico de esta zona se tiene el shurumbo y el majote.

### 6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado La Primavera actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la Roya que ataca a las plantaciones del café.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

### VII. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado La Primavera, se le designa este nombre debido a que los antiguos pobladores que vinieron de la serranía de Piura (Huancabamba y Ayabaca), tenían la costumbre de festejar la primavera 23 de septiembre por lo que los antiguos pobladores del centro poblado le pusieron el nombre de La Primavera al centro poblado.

Los primeros pobladores que poblaron al centro poblado antes mencionado fueron: Los Meléndez, Chumaceras, Ramírez y Armijos.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Odria Armifus García.

Agente Municipal : Anselmo Aguilar Guerrero.







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
I.E.P. N° 17390 LA PRIMAVERA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL C.P. LA PRIMAVERA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*



CASA DE USOS MULTIPLES DEL C.P. LA PRIMAVERA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR SUR DEL C.P. LA PRIMAVERA



PRONOEI DEL C.P. LA PRIMAVERA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. LA PRIMAVERA

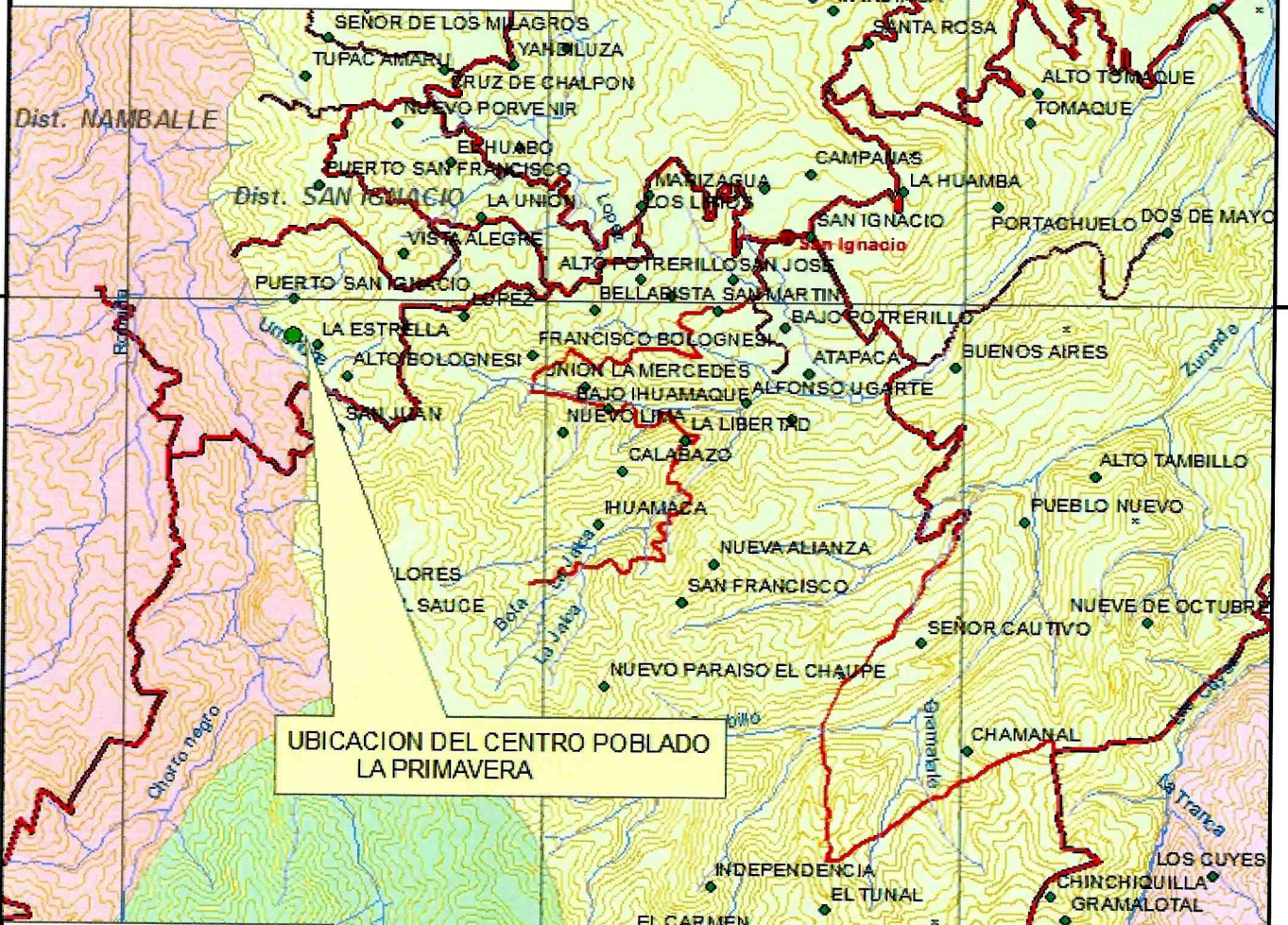
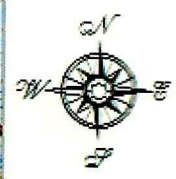
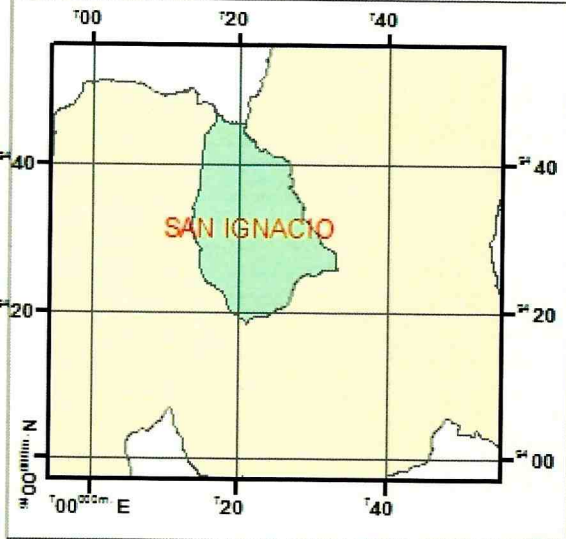


VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR NORTE DEL C.P. LA PRIMAVERA





UBICACIÓN DEL C.P. LA PRIMAVERA



UBICACION DEL CENTRO POBLADO LA PRIMAVERA

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Región:	Fecha:	Escala:	Datum Horizontal:	Mapa N°:
Cajamarca	Cajamarca	sep. -2014	1: 100 000	WGS 84	01
Provincia:	Distrito:	C. P.:		Zona:	
San Ignacio	San Ignacio	La Primavera		17 S	

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS en el C.P. La Primavera



*[Signature]*  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL